

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR
AL MUNICIPIO REAL CORTIJO DE SAN ISIDRO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 2 de febrero de 2018, sin haberse presentado reclamaciones, se considera el mismo definitivamente aprobado en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR PARA EL EJERCICIO DE 2018

INGRESOS

Operaciones corrientes		
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	32.200,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	60.000,00 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	40.000,00 €
TOTAL		132.200,00 €

GASTOS

a) Operaciones corrientes		
Capítulo 1	Gastos de personal	46.200,00 €
Capítulo 2	Gastos bienes ctes. y servicios	61.000,00 €
b) Operaciones de capital		
Capítulo 6	Inversiones Reales	25.000,00 €
TOTAL		132.200,00 €

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 761/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla del personal de la Entidad.

PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD,
QUE SE ADJUNTA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PLAZAS
PERSONAL LABORAL FIJO	
Jardinero	1

En virtud de lo dispuesto en los artículos 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

EATIM Real Cortijo de San Isidro, a 21 de mayo de 2018.—El alcalde pedáneo, Pedro Torres García-Mochales.

(03/18.329/18)

